



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 16060 /2015.-

ARICA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2839, de fecha 03 de Septiembre de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "Pasajes e Bus Agrupación Arica Negro Encuentro Cultural Mil Tambores".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°16663, de fecha 03 de Septiembre de 2015, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1316, de fecha 07 de Septiembre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°17020, de fecha 08 de Septiembre de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PASAJES EN BUS AGRUPACIÓN ARICA NEGRO ENCUENTRO CULTURAL "MIL TAMBORES"**", el que a continuación se detalla:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
|--|--|
| 1.1.- NOMBRE | : PASAJES EN BUS AGRUPACION ARICA NEGRO ENCUENTRO CULTURAL "MIL TAMBORES". |
| 1.2.- EJECUTA | : I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de de Asesoría técnica |
| 1.3.- FECHA | : De Septiembre a Octubre de 2015 |
| II.- MARCO REFERENCIAL: | |
| 2.1.- LEGAL | : La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y cultura, deporte y recreación, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a la Agrupación Arica Negro por su destacada trayectoria, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), e) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y cultura, turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local. |
| 2.2.- DESCRIPCIÓN | : El programa pretende prestar apoyo a la Agrupación Arica Negro por su destacada trayectoria y el extenso trabajo cultural desarrollado con la comunidad de Arica en instancias masivas. La Agrupación Arica Negro es una Organización sin fines de Lucro que busca difundir la cultura y el aporte de los Afro descendientes en la ciudad de Arica, posicionando el saber y conocimiento de los primeros esclavos locales como contribución a la cultura de Arica actual. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes vía terrestre de Arica – Valparaíso – Arica a fin de facilitar la participación de representantes en el Carnaval Mil Tambores en su XVI versión, con invitados nacionales e internacionales. Este certamen se enmarca dentro de la invitación y convocatoria generada por El Centro Cultural Playa Ancha de Valparaíso. |
| III.- OBJETIVO GENERAL: | |
| Contribuir al fomento de la cultura y al intercambio de experiencias con otras delegaciones que asisten al encuentro mediante el apoyo de pasajes en bus a fin de participar en la Fiesta Cultural Carnaval Mil Tambores de carácter nacional e internacional. | |
| IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS: | |
| 4.1.- HUMANOS | : <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica |

| 4.1.- HUMANOS | : | <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica | | | | | | |
|--|-----------|---|-------------|-------|--|-----------|-------|-----------|
| 4.2.- MATERIALES | : | <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasaje en Bus Arica - Valparaíso - Arica. Según Anexo N° 2 de especificaciones técnicas.</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 1.500.000.-</p> | DESCRIPCIÓN | TOTAL | Pasaje en Bus Arica - Valparaíso - Arica. Según Anexo N° 2 de especificaciones técnicas. | 1.500.000 | Total | 1.500.000 |
| DESCRIPCIÓN | TOTAL | | | | | | | |
| Pasaje en Bus Arica - Valparaíso - Arica. Según Anexo N° 2 de especificaciones técnicas. | 1.500.000 | | | | | | | |
| Total | 1.500.000 | | | | | | | |
| V.- ITEM PRESUPUESTARIO | : | Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales. | | | | | | |
| 5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Programas Recreacionales | | | | | | | | |

| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|-----------|
| 5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: | | | |
| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
| Pasaje en Bus Arica - Valparaíso - Arica. Según Anexo N° 2 de especificaciones técnicas. | 215.22.08.007.003.001 | Dideco (gto. Pasajes - otros) | 1.500.000 |
| Valor Total \$ | | | 1.500.000 |

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SUC/ATF/CCG/rpm.
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA